



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2024-MDAV-ALC

*Aguas Verdes, 26 de diciembre de 2024*

**VISTO:**

El INFORME N° 1819-2024/MDAV-GDE-JEBC, de fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico; MEMORÁNDUM N° 13147-2024/MDAV-GGM, de fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; INFORME N° 0717-2024-GAJ-MDAV, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; MEMORÁNDUM N° 13321-2024/MDAV-GGM, de fecha 26 de diciembre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con el artículo 4° de la Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, LEY N° 29337, artículo modificado por el artículo 3 de la Ley N° 31502: Los gobiernos regionales destinan no menos del cinco por ciento y de manera facultativa los gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta el quince por ciento de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencia (...);

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se creó el el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final: "Dispónese que los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva reguladas por la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, son emitidos por el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en las materias a su cargo; debiendo los gobiernos regionales y gobiernos locales informar a cada ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. Cada ministerio, según su ámbito de competencia, realiza el seguimiento y evaluación anual de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que autoricen e informen los gobiernos regionales y gobiernos locales conforme a la normativa vigente; así como evalúa el impacto de la implementación de la estrategia de mejora de la competitividad productiva y lucha contra la pobreza, incluyendo el levantamiento de información de línea de base, y la generación de evidencias del presupuesto por resultados";

Que, con ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2024-MDAV, de fecha 20 de agosto del 2024, se acordó por mayoría calificada:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el artículo 1° del ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2024-MDAV de fecha 24 de junio del 2024, en los siguientes términos:

**Donde dice:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR**, la aplicación de la Ley Nro. 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A, B o ambos) y aprobar el monto de S/ 600,264.90 (SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 90/100 SOLES), que representa 7.5% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias;

**Debe decir:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR**, la aplicación de la Ley Nro. 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A, B y C) y aprobar el monto de S/ 600,264.00 (SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), de los recursos





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 26 de diciembre de 2024

presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias; según el informe de disponibilidad presupuestal emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 222-2024-MDAV-ALC**, de fecha 18 de octubre de 2024, se aprobó las Bases del Proceso Concursable PROCOMPITE DISTRITAL 2024 de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, que cofinanciará planes de negocio de la Categoría A, de las cadenas productivas de: Banano, Turismo, Transporte local: Mototaxi, Reciclaje, Mecánica, Porcino, y Avícola;

Que, con **INFORME N° 1819-2024/MDAV-GDE-JEBC**, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico manifiesta que, en concordancia con el artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021 - PRODUCE, el Comité Evaluador de planes de negocio del Proceso Concursable PROCOMPITE DISTRITAL 2024 de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, ha sido designado mediante acta de fecha 9 de octubre de 2024, y está integrado por: **ECON. JULIO ENRIQUE BALCAZAR CORDOVA** en calidad de presidente, el **ING. ANTHONY GARRIDO TONG** como Secretario Técnico, **ING. LUZ ANGELICA TOCTO ABAD**, como primer miembro y el **Sr. Jorge Luis Palacios Távara**, vicepresidente de la Asociación Central de Productores del Norte Los Agropecuarios del Distrito de Aguas Verdes;

Además, el Gerente de Desarrollo Económico, informa lo siguiente:

Que, de acuerdo a lo estipulado en las bases del proceso concursable PROCOMPITE DISTRITAL 2024 de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, la evaluación de los planes de negocio que se presenten; deberán ser evaluados con los criterios establecido en cada una de las siguientes etapas:

1. Etapa de admisibilidad
2. Etapa de elegibilidad cualitativa
3. Etapa de elegibilidad técnica: Evaluación del Plan de Negocio
4. Etapa de elegibilidad técnica: Exposición del Plan de Negocio

Por tanto, con acta de comité N° 03 de fecha 13 de noviembre del 2024 se desarrolló la etapa de evaluación de admisibilidad; con acta de comité N° 005 de fecha 10 de diciembre del 2024 se desarrolló la etapa de evaluación cualitativa; con acta de comité N° 006 de fecha 12 de diciembre del presente se desarrolló la etapa de elegibilidad técnica: evaluación de planes de negocios; con acta N° 007 de fecha 16 de diciembre del presente año fiscal se desarrolló la etapa de elegibilidad técnica: exposición de planes de negocio;

En tal sentido, el comité evaluador luego de haber culminado las evaluaciones en cada una de las etapas antes descritas; procede con la priorización y selección de los planes de negocios mediante el Formato N° 12.- *Acta de Selección y Evaluación de Planes de Negocios*, de fecha 17 de diciembre del presente año fiscal, teniendo los siguientes resultados:

### Relación de planes de negocio ganadores del proceso concursable PROCOMPITE DISTRITAL 2024 de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes

N°	NOMBRE DEL AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA	CATEG	COFINANC. SOLICITADO (S/.)	CONTRAPARTIDA		MONTO TOTAL DE INVERSIÓN
						APORTE VALORIZADO	APORTE EFECTIVO	
1	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CALLEJON LAS PELUQUIAS AGUAS VERDES	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DEL BANANO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CALLEJÓN LAS PELUQUIAS AGUAS VERDES UTILIZANDO FERTILIZANTES BIOACTIVOS, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES*	Banano	A	S/. 127,731.31	S/. 24,250.00	S/. 8,000.00	S/. 159,981.31



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 26 de diciembre de 2024



ASOCIACIÓN AGROPECUARIA POZO BARRIENTOS DE LOMA SAAVEDRA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE BANANO UTILIZANDO TECNOLOGIAS PARA UNA AGRICULTURA REGENERATIVA EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA POZO BARRIENTOS DE LOMA SAAVEDRA, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES	Banano	A	S/. 128,000	S/. 24,000.00	S/. 8,000.00	S/. 160,000
--	---	--------	---	-------------	---------------	--------------	-------------

Por lo que solicita se apruebe mediante acto resolutivo la lista de planes de negocio ganadores del proceso concursable denominado PROCOMPITE DISTRITAL 2024 de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, que recibirán cofinanciamiento, de conformidad con el artículo 23° del Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE; por un monto total de cofinanciamiento de S/.319,981.31 (Trecientos Diecinueve Mil Novecientos Ochenta y Uno con 31/100), para la categoría A;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 13147-2024/MDAV-GGM**, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Gerencia Municipal, se dispone al Gerente de Asesoría Jurídica, previa revisión y evaluación, emitir la respectiva opinión legal;

Que, con **INFORME N° 0717-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 20 de diciembre de 2024, del Gerente de Asesoría Jurídica, se emite opinión legal favorable para que se emita resolución de alcaldía que apruebe la relación de ganadores de planes de negocio del proceso concursable denominado PROCOMPITE DISTRITAL 2024 de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 13321-2024/MDAV-GGM**, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Gerente Municipal dispone a la oficina de Secretaria General proyectar la respectiva resolución;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **RELACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO GANADORES DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE DISTRITAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**, por un monto total de cofinanciamiento de **S/.319,981.31** (Trecientos Diecinueve Mil Novecientos Ochenta y Uno con 31/100), para la categoría A, los mismos que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE DEL AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA	CATEG	COFINANC. SOLICITADO (S/.)	CONTRAPARTIDA		MONTO TOTAL DE INVERSIÓN
						APORTE VALORIZADO	APORTE EFECTIVO	
1	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CALLEJON LAS PELUQUIAS AGUAS VERDES	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DEL BANANO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CALLEJÓN LAS PELUQUIAS AGUAS VERDES UTILIZANDO FERTILIZANTES BIOACTIVOS, DISTRITO DE AGUAS VERDES,	Banano	A	S/. 127,731.31	S/. 24,250.00	S/. 8,000.00	S/. 159,981.31



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 26 de diciembre de 2024

		PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"						
2	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA POZO BARRIENTOS DE LOMA SAAVEDRA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE BANANO UTILIZANDO TECNOLOGIAS PARA UNA AGRICULTURA REGENERATIVA EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA POZO BARRIENTOS DE LOMA SAAVEDRA, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES	Banano	A	S/. 128,000	S/. 24,000.00	S/. 8,000.00	S/. 160,000

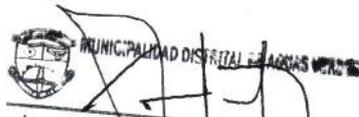


**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Desarrollo Económico el desarrollo de la fase de ejecución, con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337 y su Reglamento vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Órgano de Control Institucional (OCI), Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina de Informática, para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
 Ing. César Enrique Chepañán Díaz  
 ALCALDE